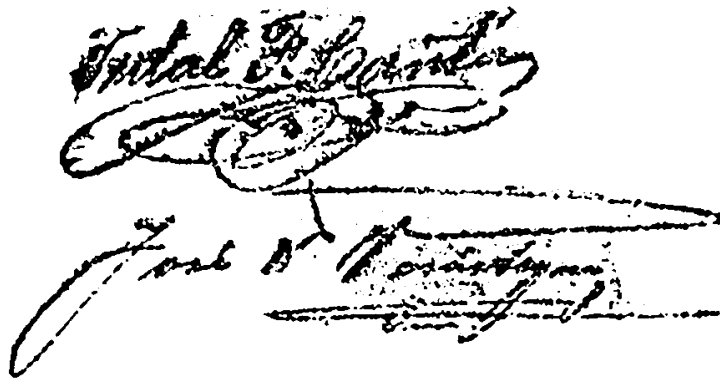


No. 44 Se recibió en éste Juzgado a mi cargo, la Circular núm. 46 expedida por la Sección 2a. de esa Secretaría con fecha 9 del actual, en la cual se me comunica las disposiciones de ese Gobierno relativas a la prohibición de extender a extranjeros escrituras de propiedad, en virtud de contratos de compra-venta celebrados con nacionales, según la Circular expedida por ese propio Gobierno bajo el número 26 fecha 7 de febrero último, así como las penas en que incurrirán las Autoridades que contravengan la disposición citada, todo lo cual tendrá presente esta misma autoridad, para su debida observación y cumplimiento.

Constitución y Reformas

Garza García, Mayo 13 de 1916

A handwritten signature in dark ink, appearing to read "José B. Rosendo". The signature is written in a cursive style and is positioned above a horizontal line.

Al C. Secretario del Supremo Gobierno del Estado.

Monterrey, N.L.